



Salga p.<sup>a</sup> el Reynado de S. M. el Sr. D. Juan. Septimo

Quatreata maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARETA MARAVEDIS, ANO DENIL OCHOCIENTOS Y OCHO.**

En la villa de Jeta a quince dias del mes de Junio mil ochocientos y ocho. Congregados a ruego de campana en las salas consistoriales los Sr. Concep. Justicia y Ayuntamiento Sindico y Diputado del comun y demas Individuos que componen la Junta de Gobierno establecida en tan misma p.<sup>a</sup> para y con arreglo sobre las actuales circunstancias; teniendo a la vista la orden de la Junta de Gobierno de Murcia para q.<sup>ta</sup> salga inmediatamente al punto de Albarere el contingente de esa villa; y enrada en la Junta de haberse publicado vando para q.<sup>ta</sup> todos los moros enen reunidos a las ocho de una mañana: Acordo nombrar por Comisionado para la conduccion de dho contingente al Sr. D. D. Coronel D. Ramon Gayres a quien se pase un recado para su aceptacion y que se le sea intimar a los moros a quienes se pasara recado de villa que enen prontos para salir la madrugada de mañana diez y seis, dando para ello las demas disposiciones convenientes; y Acordo asimismo que los caudales que existan en poder de Martin Lorenzo en el del Mayordomo de Propio y no alcanzando lo de eno, del del Pozo se entreguen al Sr. Comisionado treinta y dos mil quatrocientos y noventa y dos que importa el precio de quince dias de dho contingente a raron de seis m. cada Individuo. y para la execucion de ene particular se da Comision a los Sr. D. D. Josef Ramon Oruino y Pedro

